BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2015

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1- PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de Suministros
Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO
Esta Sección contiene los formularios a suscribir en la etapa contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Suministros requeridos

Sección V. Programa de Suministros

PARTE 3 – Contrato

Formularios del Contrato
Esta Sección contiene los formularios a suscribir en la etapa contractual

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Página

A. Generalidades
1. Alcance de la licitación
2. Fuente de fondos
3. Fraude y corrupción
4. Oferentes elegibles
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones
6. Secciones de los Documentos de Licitación
7. Aclaración de los Documentos de Licitación
8. Modificación a los Documentos de Licitación

C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta
10. Idioma de la Oferta
11. Documentos que componen la Oferta
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios
13. Ofertas Alternativas
14. Precios de la Oferta
15. Moneda de la Oferta
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente
18. Período de Validez de las Ofertas
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta
20. Formato y firma de la Oferta

D. Presentación y Apertura de las Ofertas
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
22. Plazo para presentar las Ofertas
23. Ofertas tardías
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
25. Apertura de las Ofertas

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
26. Confidencialidad
27. Aclaración de las Ofertas
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación
29. Diferencias, errores y omisiones
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación
33. Informe de Evaluación
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación.
35. Criterios de Adjudicación
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
37. Notificación de Adjudicación del Contrato
38. Firma del Contrato
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato
40. Protestas y Reclamaciones
41. Constancia del SIPE
42. Denuncias

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.

b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.

c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;

b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

c) "día" significa día calendario.

1.4 En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de Fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 3439/07).

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4 Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (art. 20 inciso f, Ley N° 3439/07)

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuenta, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan a conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se hará a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera

específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
- Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
- Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
- Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
- Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
- Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.

f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.

g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control

j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o del reasegurador Líder inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los

montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la **Sección II** de este pliego.

k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3 Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la **Sección II** (DDL)**,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en

el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la **Sección II** (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 3439/07)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso e, Ley N° 3439/07)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresa con los requisitos

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la **Sección V** - Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la **cláusula 11.1 (f)** de la **Sección II** (DDL) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 39 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 38 de esta Sección (IAO); o
ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección I (IAO).
iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro

pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si de la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-cláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1 La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o

documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) Si existiese discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en números con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de evaluación: Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios_debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento_de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;

b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3 de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Pos-calificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V - Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación **(DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado

ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5 Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en el numeral **1. Consideraciones Generales**, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al proveedor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas.

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2a	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-**
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-**
IAO 1.2c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **291.327.-**
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**
IAO 2	**Los rubros para la licitación están previstos en el:** Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del BCP del Ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay Funcionarios Responsables: Alcibíades Maricevich; Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos - Piso/Oficina: 4º Piso – UOC Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 619.2939/ 619.2022 Número de fax: (021) 604.409/ 619.2067 Dirección de Correo Electrónico: uoc@bcp.gov.py **Fecha:9/10/2015** **Hora:9:30** Las aclaraciones sobre el contenido de los documentos de la Licitación se podrán realizar por escrito, pudiendo ser remitidas vía fax. El BCP responderá a toda solicitud de aclaración a los documentos de la licitación que reciba hasta la fecha y hora límites.
IAO 7.2	Junta de Aclaraciones: NO APLICABLE.
IAO 8.1	Las modificaciones del pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py). Cuando dichas modificaciones se refieran a especificaciones técnicas se deberá acompañar el informe técnico del área.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 9.1	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la UOC/BCP, 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:45 a 12:30, sito en la Av. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
IAO 10.2	El BCP aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, realizada por un traductor público matriculado.
IAO 11.1 (e)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V:** a) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. c) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. d) Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo: En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. e) Detalle actualizado del respaldo de las **Instituciones Reaseguradoras Intervinientes**, debiendo

	mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación en la asunción del riesgo, y sus calificaciones deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los Reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros, nómina que deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato de esta situación al asegurado. f) Para la APERTURA DE OFERTAS, los Oferentes deberán presentar Original o Fotocopia Autenticada de la Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de Reaseguros definido en la IAO 1.2b inc. f) del Seguro de Vida Colectivo e Incapacidad para funcionarios del Banco Central del Paraguay, representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. No será admitido respaldo del Bróker. g) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. h) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. i) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere. j) En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación. k) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. l) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
IAO 11.1 (f)	a) Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.
IAO 11.1 (g)	**Esta licitación va dirigida a todas las Compañías de Seguros que obligatoriamente deberán:** a) Tener aprobado planes para dicha modalidad o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley Nº 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada. b) Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años. c) Tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS), el último margen de solvencia igual o superior a 1,50 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida. d) Tener presentado ante la Superintendencia de Seguros del BCP, planilla de declaración jurada con sello de presentación donde conste que no cuentan con observación sobre sus ratios e indicadores por parte de la Autoridad de Control, los que deberán ser positivos.

	e) Certificar bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales, respecto a cualquier sanción firme aplicada en los últimos 2 años, y vigentes, por parte de la Superintendencia de Seguros, reservándose la Convocante el derecho de constatar su cumplimiento por medios propios. f) Colocar conforme a las siguientes modalidades: **1) Contrato de Reaseguro Automático.** Con ajuste y aceptación de las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de los Reaseguradores, suscrito vía Endoso por los mismos, debiendo los Oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan los porcentajes establecidos en el Artículo 1° inciso "A" de la Resolución SS.SG. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. **2) Contrato de Reaseguro Facultativo**. Respecto a la cesión de los excedentes, los Oferentes deberán prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados, contratando los reaseguros razonables y suficientes, considerando la acumulación conocida, temporal y espacial de funcionarios durante cada jornada en el edificio de mayor concurrencia. Para ambas modalidades los Oferentes deberán contar con capacidad de respaldo de por lo **menos dos (2) Reaseguradores** cuyas calificaciones sean como mínimo: BBB (Standard & Poor´s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B+ (A.M. Best´s) y/o BBB (Fitch). g) Garantizar que el programa de reaseguro elegido cubra como mínimo el fallecimiento de cien (100) personas por evento, considerando la acumulación conocida espacial en horario laboral. h) Contar con una Calificación de Riesgo Py mínima de (A-) al último trimestre cerrado antes del acto de apertura de sobres ofertas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3899/09 y a lo dispuesto en la Resolución CNV N° 1258/10, Acta N° 22/10 de f/04/03/2010. En caso que el oferente no cumpla con algunos de los requisitos precitados, su oferta será rechazada.
IAO 13.1	**No se considerarán ofertas alternativas.**
IAO 14.2	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto** (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07).-
IAO 17.2 (a)	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días, a ser contados desde la fecha de la apertura de sobres ofertas.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total máximo previsto *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de **120 (ciento veinte)** días, a ser contados desde la fecha de la apertura de sobres.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay Funcionaria Responsable: Alba Patricia Galeano, Alcibíades Maricevich Calle y No.: Av. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación (ventanilla) Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha y hora límite para presentar las ofertas es: **Fecha:16/10/2015** **Hora: 9:30**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha:16/10/2015** **Hora: 10:00**
IAO 27.2	Serán aplicadas las sub cláusulas correspondientes. La Convocante podrá solicitar a las Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, **y a más tardar al día siguiente hábil en el que se haya requerido.**

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 35.1	El BCP adjudicará al Oferente que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que dos o más ofertas resulten solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo. La adjudicación será por **EL TOTAL** a un solo oferente, conforme a la disponibilidad presupuestaria del BCP. La máxima autoridad del BCP será quien resuelva la adjudicación. El BCP se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el BCP o que la empresa se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.
IAO 37	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los Oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión, además de difundirse en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py
IAO 38	**La póliza de seguros emitida por el Oferente Adjudicado es el contrato en el presente proceso.**
IAO 38.1	Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del código de contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.
IAO 38.4	Los documentos deben ser presentados por el Oferente Adjudicado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de la notificación de la resolución de adjudicación. Además, deberá presentar los siguientes documentos adicionales:
	A. Personas Jurídicas 1. Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 2. Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 3. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo. 5. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.
	B. Consorcios (Coaseguro) 1. Constancia para cada integrante de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 2. Patente municipal comercial o industrial para cada integrante, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 3. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo. 5. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.
FORMA DE PAGO	**Forma de pago:** El BCP abonará en guaraníes, en un solo pago el premio del seguro contratado, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la FACTURA, la PÓLIZA y la NOTA DE COBERTURA del/los Reasegurador/es o Reasegurador Líder que ha/n asumido la cobertura tal como lo ha/n refrendado en la Carta de Compromiso en oportunidad de la presentación de ofertas (que en caso de estar redactado en otro idioma, deberá ser traducido al español por un traductor público, independiente a la confirmación vía nota de cobertura del Bróker interviniente), **siempre que no se formulen objeciones respecto al cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

	En caso de que la adjudicación fuera otorgada bajo el régimen del coaseguro, la "Compañía Piloto" se responsabilizará de la emisión de la póliza y demás trámites administrativos. Toda comunicación, incluida la denuncia de siniestro, se hará a la compañía piloto, quedando las otras coaseguradoras debidamente notificadas a través de ella. Conforme al artículo 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de lo contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Adjudicatario, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
MULTAS	**Si el Banco observare atrasos, imputables a la Aseguradora, en los plazos estipulados para el desembolso de la indemnización previsto en las Consideraciones Generales, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333) % del valor total de la indemnización, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual, el monto resultante en concepto de multa deberá ser depositado en una cuenta que la convocante designará para el efecto, en el plazo de veinticuatro (24) horas de recibida la notificación del incumplimiento por parte del área técnica del Banco Central del Paraguay.El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Contratista deberá presentar.**
Art. 30 y 31 de la Ley 2051/03 modificada por la 3439/07.	La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
El oferente deberá demostrar su existencia, y de estar en condiciones legales para contratar con el Estado.	Presentar los documentos señalados en la Cláusula IAO 11.1 de la Sección I, y los documentos descriptos en las IAO 11.1 (e), 11.1 (f) y 11.1 (g) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante legal; b) Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante legal; c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en las **Sub Cláusulas 11.1 (e), 11.1 (f) y 11.1 (g) de la Sección II - DDL del P.B.C.** En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la **Cláusula 27.2** de la Sección II DDL del P.B.C.
Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ El precio total ofertado, ➢ ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, ➢ ajustes debido a disconformidades y omisiones.
Criterios Económicos:	Se tomará el precio total ofertado de la Lista de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.
Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas las Consideraciones Generales del presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los establecidos en el presente pliego de bases y condiciones. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

a. Capacidad Financiera	Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos a) b) y c) de la Cláusula **11.1 (f) de la Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que cuenta con indicadores financieros suficientes para cumplir con lo requerido en el presente pliego. Los índices a utilizar para el cálculo son (Años 2012, 2013 y 2014): **a) Ratio de Liquidez**, el promedio deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; el promedio no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio no deberá ser negativo. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el

	Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.
b. Experiencia y Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar el documento señalado en el inciso c) de la Cláusula **11.1 (e) Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que opera normalmente en la Sección del riesgo objeto del presente llamado. Los oferentes deben presentar los documentos descriptos en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) de la Cláusula **IAO 11.1 (e)** y en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Cláusula **IAO 11.1 (g) Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que cuenta con la capacidad para cumplir el servicio requerido.
c. Margen de Preferencia para productos nacionales	Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia del veinte por ciento (20%), el oferente deberá poseer el setenta por ciento (70%) de personal de nacionalidad paraguaya, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 de f/14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12, para lo cual se deberá de presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-
d. Criterio para desempate de ofertas.	En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Criterio para desempate de ofertas para Consorcios: ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del consorcio, y el que posea la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio líder de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente del consorcio en forma conjunta que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.
e. Capacidad Legal	La convocante considerará para evaluar el criterio de capacidad legal del/los oferente/s, lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución DNCP N° 849/2015 de f/27/03/15, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03 que se incluye como Formulario en la Sección IV. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto en el inciso a) del Art.40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De La Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de La Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(d) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub-cláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(i) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(k) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de _____ *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO DE LA OFERTA

LISTA DE PRECIOS

Fecha: _____
LPN No: _____

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, ofrecemos la siguiente oferta comercial:

(En guaraníes)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	84131601 -001	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte por causas naturales o Incapacidad total y permanente.	Unidad	Evento	930	950		
TOTAL GENERAL (IVA incluido)								
SON GUARANIES (en letras)								

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____
LPN No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
LPN No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN _____ No. _____ para el suministro de _____ (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 38 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO).
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____ *(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)* _____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Garantía de Mantenimiento de Oferta por Póliza de Seguro

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en…… con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a. .....……

(El Asegurado) …….....……con domicilio en.....……el pago de hasta la suma de……que resulte adeudarle.....

(El Tomador)……por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de..... de 20__ hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de..... de 20__

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07 QUE MODIFICA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro/amos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI .	NO .

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 20___

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……., con cédula de identidad Nº……..……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/amos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/amos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en el caso que emplee/amos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOZCO/CEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco/cemos que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____
En caso de corresponder, marque aquí con una X

FORMULARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

[El Oferente completará este formulario con los datos incluidos en los balances impositivos exigidos en este Pliego. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]

RESUMEN DE DATOS	AÑO….	AÑO….	AÑO….	PROMEDIO
Activo Corriente				
Activo Corriente – Inventario				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad del Ejercicio				
Patrimonio Neto				
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente				
Prueba ácida (Activo Corriente - Inventario /Pasivo Corriente)				
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)				
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)				

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones

2. Capital a Asegurar

3. Especificaciones Técnicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

1. Consideraciones Generales

La empresa adjudicada emitirá la Póliza de Seguro de Vida correspondiente a favor del B.C.P., dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación. Si en dicho plazo la empresa que haya resultado adjudicada, no presentare la póliza respectiva por causa imputable a la misma, el B.C.P. hará efectiva la **Garantía que Cauciona la Seriedad de la Oferta** y podrá adjudicar el contrato al oferente que presentó la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando no sobrepase el 10% del valor de la primera oferta solvente, tomando como base lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, conforme lo dispone el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03. Este hecho no confiere derecho a ningún oferente a efectuar reclamaciones de ninguna naturaleza.

-POLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP
La Póliza mencionada, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde las doce (12:00) horas del día _____de _____de 2015.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato y será liberada y devuelta al Asegurador a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa del Asegurador, previa acreditación que el Asegurador ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La rescisión contractual del Servicio, queda sujeta a lo estipulado en el Artículo 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Capital a Asegurar

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Seguro de Vida Colectivo e Incapacidad para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte por causas naturales o incapacidad total y permanente.	Unidad	930	950

3. Especificaciones Técnicas

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

Póliza de Seguro de Vida Colectivo Para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en Caso de Muerte por Causas Naturales (enfermedad, accidentes) e Incapacidad Total y Permanente: Este plan de protección familiar permite que cada uno de los funcionarios incluidos en esta cobertura cuente con una protección financiera en casos de fallecimiento o incapacidad permanente derivado de accidentes o enfermedad.

ANEXO TÉCNICO

Modalidad de contratación: Póliza de Seguro de Vida Colectivo Para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en Caso de Muerte por Causas Naturales (enfermedad, accidentes) e Incapacidad Total y Permanente.

Beneficiarios del seguro: Todos los funcionarios del Banco Central del Paraguay, sin límite de edad.

Coberturas: La póliza de seguro de vida colectivo, tiene por objetivo cubrir en forma automática e inmediata los gastos familiares ante la ausencia del funcionario fallecido en accidente, enfermedad o ante la incapacidad total y permanente, que genere la patología sufrida por el titular.

El monto previsto para cada funcionario asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) a ser abonado por la Aseguradora en forma automática contra presentación de la póliza respectiva y el formulario de declaración de beneficiarios de la Póliza, previstos por el funcionario titular.

Así mismo esta póliza abonará como servicios conexos a la póliza principal una suma máxima de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), en concepto de gastos de velatorio, sepelio y/o compra de espacio físico en el Camposanto para el titular con la acreditación y justificación de los documentos respaldatorios.

En caso de que el titular no haya realizado la declaración de beneficiario/s, el capital asegurado será desembolsado tras el juicio de declaración de herederos legales.

La presente Póliza tendrá alcance territorial nacional e internacional, las 24 horas y los 365 días del año.

Los riesgos de muerte o incapacidad total o permanente, para los funcionarios del BCP, deberán ser cubiertos durante toda la vigencia de la póliza.

Periodo de Vigencia: Un (1) año. **Sin periodo de carencia, de vigencia automática e inmediata. Se cubrirá la pre-existencia.**

CAPITALES ASEGURADOS

La(s) empresa(s) aseguradora(s) cotizarán:

Capital asegurado: Póliza de Seguro de Vida Colectivo Para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en Caso de Muerte por Causas Naturales (enfermedad, accidentes) e Incapacidad Total y Permanente.

Hasta Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) por funcionario, según las coberturas indicadas en el presente Anexo Técnico.

Premios del seguro: La aseguradora cotizará los premios por el colectivo a ser asegurado, conforme a las coberturas solicitadas.

Certificado Individual: La(s) aseguradora(s) adjudicada(s) deberá(n) emitir además de la póliza Principal, un certificado de cobertura individual para el titular.

Plazo del contrato: 1 AÑO

POBLACION BENEFICIARIA

Todos los funcionarios del BCP sin límite de edad.

- **POBLACIÓN ESTIMADA**: 930 Funcionarios.

Sobre la base de 930 funcionarios, más la posibilidad de realizar inclusiones de funcionarios en el periodo de cobertura de esta Póliza, por lo que la empresa aseguradora deberá aplicar la misma tasa bajo el principio de prorrata temporis.

MODALIDAD OPERATIVA

- **FALLECIMIENTO DEL TITULAR:** Ocurrido el siniestro, el/los beneficiarios declarados por el titular, deberán comunicar del hecho a la División Técnica De Control y Seguimiento – Gerencia de Recursos Humanos con los documentos respaldatorios, donde ésta Dependencia verificará el siniestro para la solicitud de ejecución de la póliza respectiva a la empresa Aseguradora.

- El plazo para el desembolso de la indemnización, no deberá exceder los 30 días calendario a partir de la comunicación del siniestro.

- En caso de que el titular no haya realizado la declaración de beneficiario/s, el capital asegurado será desembolsado tras el juicio de declaración de herederos legales.

- **INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:** En el caso de que el funcionario padezca de Incapacidad total y permanente, generado por una patología o accidente, declarada por Junta Médica a solicitud del Banco Central, la División Técnica de Control y Seguimiento, solicitará a la Aseguradora la ejecución de la Póliza respectiva, mediante la comunicación oficial del informe médico,

el cual será valorado y verificado por la Aseguradora.

- El capital asegurado se asignará al titular y/o a los beneficiarios que el mismo designe.

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____, con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____ (nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____
La garantía, por valor de _____ (_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____, será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato por medio de póliza de seguro

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en……..... con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a…….....(El Asegurado), con domicilio en.....……, el pago de hasta la suma de …… que resulte adeudarle..... (El Tomador)……...…… por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato: .....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de..... de 20__, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de..... de 20__